

COMUNICADO DE LA XLIV ASAMBLEA DE LA UNIÓN APPRECE ESPAÑA

Reunidos el día 19 de septiembre de 2015 en el Hotel Alcarria de Guadalajara dirigentes y asociados de APPRECE de las CCAA de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Madrid, Comunidad Valenciana, Sección Sindical de APPRECE Guadalajara, con la ausencia justificada de Cantabria; sin la justificación de Galicia, para celebrar la XLIV Asamblea de la UNIÓN APPRECE ESPAÑA. Sindicato APPRECE a su término manifiestan:

1. Esta Asamblea reprueba la discriminación creada en las CC.AA de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León y Galicia a la hora de aplicar la LOMCE en el horario de Valores Sociales y Cívicos/Religión de la Educación Primaria-Valores Éticos/Religión en la Educación Secundaria y exige el mismo tratamiento de la carga lectiva en todo el territorio español. Se han ahondado las diferencias entre las CCAA y ha provocado una discriminación en la Enseñanza Religiosa Escolar, de unas CC.AA con otras, ya que, dependiendo de las fuerzas políticas que las están gobernando, en unas hay dos sesiones de 45 minutos y en otras una sola sesión de 45 minutos o de 60 minutos. En el caso de la Enseñanza Secundaria hablamos de 1 hora o 2 horas semanales según la Autonomía en la que se viva. Y en el Bachillerato hay quien ha reducido las enseñanzas de la Religión a una hora en el primer curso, frente a otras que han puesto las 2 horas, o bien una hora en primero y otra en segundo curso.
2. La libertad que el Ministerio de Educación, a través de la LOMCE ha dado a las CC.AA para distribuir el 50 % del horario escolar a las asignaturas específicas (entre ellas están las enseñanzas de Religión) en la España actual ya supone un auténtico despropósito en el que no se ha tenido en cuenta el Acuerdo de Estado y los Convenios con la Confesiones Religiosas, ni un consenso social, académico y pedagógico. El Gobierno de la Nación está obligado por la Constitución Española a que se cumplan los Acuerdos Internacionales, así como a evitar las discriminaciones entre españoles. Bastaría con que el Gobierno de España dijera que siguen vigentes los horarios mínimos que fijó el Gobierno del PSOE en aplicación de la LOE, para que desaparecieran los problemas creados en las citadas CC.AA. y, por tanto, desapareciera la discriminación entre el alumnado, según en la Autonomía en que se viva, y la de los padres, madres y tutores legales y entre el propio profesorado de Religión.
3. A la consecución de este logro, estamos dedicando todos nuestros esfuerzos en la UNIÓN APPRECE ESPAÑA. SINDICATO APPRECE en todas las Comunidades Autónomas en las que tenemos representación del Profesorado de Religión. Las soluciones para consolidar las enseñanzas de Religión en la escuela pública

española y la estabilidad laboral de su Profesorado las tenemos que conseguir al mismo tiempo en toda España, dentro del proyecto de la Unión Europea. APPRECE va a seguir defendiendo sus derechos y la asignatura de Religión en el espacio público europeo, para que no se olviden nuestras raíces cristianas y su futuro lo sigamos construyendo también desde los valores espirituales y religiosos.

4. APPRECE, el sindicato de Profesores de Religión de España, celebra su presencia consolidada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se ha constituido APPRECE CASTILLA-LA MANCHA en esta Asamblea mediante la aprobación de sus Estatutos y quiere aportar su experiencia en defensa de la Asignatura de Religión y de su profesorado en todo lo que se refiere a las relaciones laborales con la Administración Educativa.
5. La Asamblea considera que con 45 minutos o una hora semanal en Valores Sociales y Cívicos/Religión en Primaria y una hora en Valores Éticos/Religión en Secundaria no se puede garantizar el desarrollo de los currículos de las enseñanzas de Religión ni se garantizan de verdad los derechos constitucionales de los padres-madres-tutores legales del alumnado; se discrimina al alumnado que elige estudiar mayoritariamente la Asignatura de Religión y se discrimina a los profesionales que imparten la materia. Con esta reducción horaria no se converge con el resto de sistemas educativos de la Unión Europea.
6. La Asamblea exige a las Administraciones Públicas el cumplimiento del trámite de audiencia al Sindicato APPRECE, que está legitimado para defender la asignatura de Religión, ya que en sus estatutos figuran entre sus fines sindicales: *"Defender la presencia de la enseñanza de las religiones en el sistema educativo español como parte fundamental del currículo educativo y la calidad necesaria para la educación integral de la persona y la transmisión de la cultura y los valores"*. Hay Gobiernos Autonómicos que reducen horas y crean problemas laborales, toman decisiones que afectan a los trabajadores sin haber consultado a los sindicatos que los representan, a lo que están legalmente obligados y con los que tienen que negociar soluciones laborales.
7. La Asamblea ha tomado acuerdos para continuar el diálogo con la CEE y estudia las respuestas legales ante el incumplimiento de los horarios de religión y la discriminación creada entre las distintas CC.AA de España.
8. La Asamblea reitera el llamamiento al profesorado de Religión de España para que seamos solidarios y capaces de poner al servicio del Colectivo nuestras fuerzas sindicales para contar con autonomía sindical propia que faciliten la constitución de órganos de representación y de negociación en todas las CC.AA. y podamos contar cuanto antes en cada una de ellas con Convenio Colectivo propio.

Guadalajara, 19 de septiembre de 2015